



ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA (TRAMITACIÓN ORDINARIA) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE DOS CAMIONES DE RECOGIDA DE ENVASES.

En la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las trece horas del diecisiete de agosto de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de *Suministro Arrendamiento mediante renting de dos camiones de recogida de envases*, mediante Procedimiento Abierto con varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa (Tramitación Ordinaria), habiendo sido publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de marzo de 2020 a las 14:17 horas.

Presidente:

D. José Luís del Nogal Herráez. Presidente del Consorcio

Vocales:

Don Virgilio Maraña Gago,	Secretario del Consorcio.
Don Pedro González García,	Interventor del Consorcio.
Don Manuel Sanz Sarría,	Gerente del Consorcio.

Interviene como Secretaria de la Mesa, doña Sara López Martínez, empleada del Consorcio en el departamento de Administración.

Abierta la sesión se trataron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- EXPEDIENTE.- CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE DOS VEHÍCULOS. EXPTE. 11/2020, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN TRAMITACIÓN ORDINARIA.

1.1.- APERTURA DEL SOBRE 3 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS), DE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA.

La Mesa de contratación, en sesión de fecha 07 de julio de 2020, procedió a la apertura del sobre Nº 1.- para la calificación previa de los documentos presentados, dando como resultado la admisión de la única oferta existente presentada por la empresa: FRAIKIN ASSETS, S.A.S. Acto seguido se procedió a la apertura, en acto público, del sobre Nº 2 de la persona licitadora cuya oferta resultó admitida, para proceder evaluar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, conforme lo determinado por los pliegos de licitación; encomendándose al Sr. Gerente la evacuación del informe correspondiente a la vista de la documentación presentada.

El citado informe es puesto en conocimiento de los miembros de la Mesa de contratación, transcribiéndose en su literalidad:

"VALORACIÓN DEL SOBRE 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE DOS CAMIONES DE RECOGIDA DE ENVASES PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Tal y como indican los pliegos administrativos, el sobre 2 deberá contener lo siguiente:

- La documentación acreditativa de los criterios de valoración no susceptibles de valoración automática.





- La documentación acreditativa de los criterios deberá estar suscrita por el licitador en su totalidad. Toda la relación de documentos que comprenda deberán estar firmados por el licitador, asumiendo de esta manera la veracidad de los datos aportados.

La valoración del sobre 2 se ha realizado en base a los criterios que aparecen reseñados en el Pliego de especificaciones técnicas que rige el presente concurso, en el PUNTO 3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS y el PUNTO 11- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS LICITADORES:

Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Máximo 10 puntos):

1.-Solución técnica propuesta. Descripción técnica de los equipos propuestos:

• Se entregará una memoria técnica del equipo (chasis, grúa, gancho y compactador) donde se describirán todos los elementos y características técnicas. Máximo 10 caras.

• Se deberán entregar, también, los catálogos comerciales de los vehículos.

• Se entregarán los certificados que demuestren que los equipos propuestos disponen del marcado CE.

2.-Servicio de mantenimiento propuesto. Se deberá especificar el servicio de mantenimiento propuesto y la ubicación del mismo.

3.-Mejoras técnicas de la oferta

Se enumerarán y justificarán todas las mejoras que presente la oferta respecto a las condiciones mínimas exigidas en este pliego de prescripciones técnicas, ya sean técnicas, funcionales o de cantidad de equipamientos ofertados, valorándose muy positivamente en la adjudicación no sólo el mejor precio-calidad sino también la oferta más completa y que se ajuste mejor a las necesidades del servicio a realizar y sea compatible con los equipos existentes.

FRAIKIN ASSETS:

- Presenta una documentación técnica perfectamente estructurada en la muestra punto por punto que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego Técnico. Dentro de lo que es la cabina, ofertan a mayores un gato de 20 T. Dentro del equipo de gancho ofertan a mayores un foco de trabajo y una caja de herramientas además de incrementar la fuerza de elevación mínima exigida en 5 T. Ya en el equipo de grúa presentan un alcance hidráulico de 0,62 metros mayor de lo exigido en el pliego y un mando a distancia con una función más de las 5 exigidas. Con la grúa colocada sobre el compactador llega a los 4 m, 20 cm por debajo del máximo permitido. Dentro del equipo de compactación aumenta la capacidad mínima exigida del compactador en 1 m3, y la del empujador en 23,6 T. Presentan a mayores un antiempotramiento trasero regulable.
- Entrega los catálogos comerciales.
- Presenta certificados CE del gancho, pero este no coincide con el ofertado, ofertan el modelo MV 25/75 y presentan el certificado del modelo MV-22/65, en cambio la ficha técnica sí concuerda con el modelo ofertado. Presentan correctamente el certificado CE del contenedor Recupress. En el caso de la grúa presenta un certificado pero de un modelo que no concuerda con el ofertado, han ofertado el modelo 96.2E A3 SL, y el que aparece en el certificado es el 126.3E – A3SL, en cambio la memoria descriptiva equipo compactador y grúa sí concuerda con el modelo ofertado. En el catálogo de la grúa presentan el modelo 96.3. No presenta certificado CE del chasis, se da por hecho que al ser un modelo de Renault lo necesita para su comercialización en Europa.
- Especifica el servicio de mantenimiento propuesto para el chasis y la ubicación del mismo en el polígono de Vicolozano. En cambio para el equipo de gancho-grúa-equipo de compactación únicamente especifica el taller propuesto para el mantenimiento, ubicado en Vicolozano.
- Presenta aparte todas las mejoras ofertadas en lo referente al chasis. Tras una revisión de las mismas, la mayoría son transcripción de todas aquellas características de las distintas partes del camión (chasis, caja de cambios, sistema de frenado...) y que como es obvio no quedaron reflejadas en el documento técnico. El resto de mejoras ofertadas han quedado reflejadas en el primer párrafo de este punto.

	Puntos
FRAIKIN	6,5

”

A la vista del contenido del informe, la Mesa de Contratación decide por unanimidad de sus miembros requerir a la empresa licitadora la siguiente documentación, como subsanación de los datos presentados, en un plazo de 3 días naturales:

- El certificado CE del gancho, dado que no coincide con el ofertado: se oferta el modelo MV 25/75 y se presenta el certificado del modelo MV-22/65, en cambio la ficha técnica sí concuerda con el modelo ofertado, el MV25/75.
- Con respecto a la grúa, se presenta un certificado pero de un modelo que no concuerda con el ofertado, se ha ofertado el modelo 96.2E A3 SL, y el que aparece en el certificado es el 126.3E – A3SL, y en cambio en el catálogo de la grúa se presenta el modelo 96.3.
- En el certificado CE de instalación aparece el modelo de gancho el MV-22/65 y en la grúa el modelo 126.3E A3L
- No se presenta certificado CE del chasis.





1.2.- FORMULACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, TRAS LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Queda suspendida la apertura del sobre 3 como consecuencia de lo dispuesto en el punto anterior, posponiéndose la misma para el Martes 25 de agosto a las 13:00 horas, fecha y hora en que queda automáticamente convocada la Mesa de Contratación.

La presidencia, concluido el acto, levanta la sesión a las trece y quince minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

